

	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA</b>	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

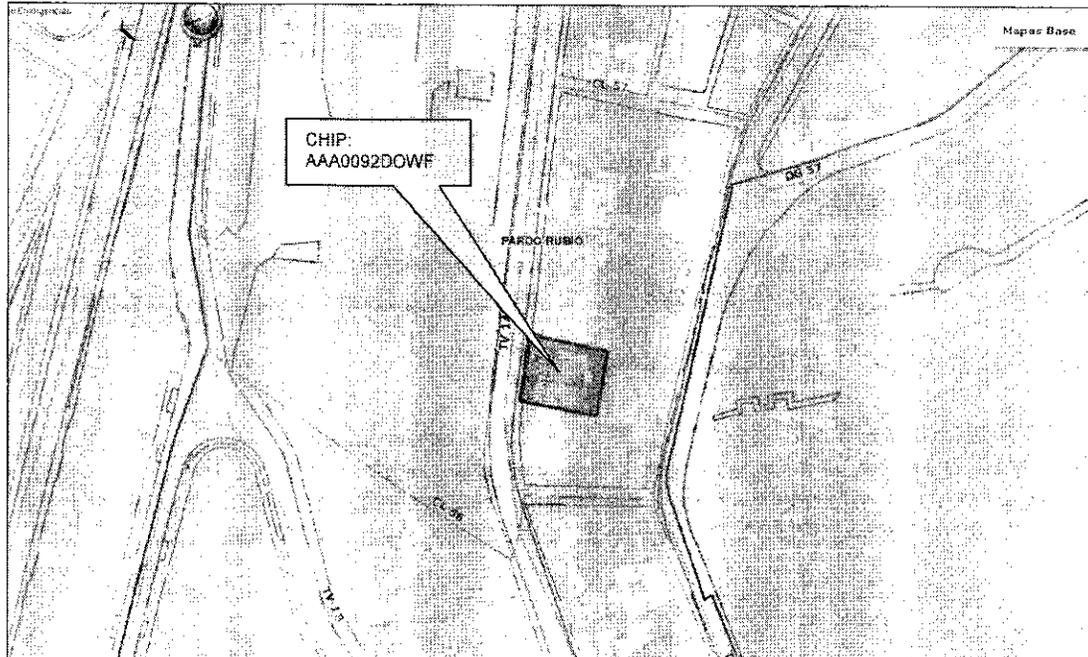
## 1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR:	2203
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2012ER266, 2012ER11604, 2012ER14151
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-58749

## 2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCION 2 A DISTRITAL DE POLICIA
2.2 LOCALIDAD:	(2) CHAPINERO
2.3 UPZ:	(90) PARDO RUBIO
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	INGEMAR
2.5 DIRECCIÓN:	TRANSVERSAL 1 A No. 56 - 22
2.6 CHIP:	AAA0092DOWF
2.7 FECHA DE VISITA:	AGOSTO 30 DE 2012
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona - 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	150 m <sup>2</sup> (Aproximadamente)

## 3. LOCALIZACIÓN



	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA</b>	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

#### 4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: *"El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción"*. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

#### 5. ANTECEDENTES

**5.1. FOPAE:** El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

**5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS:** La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 2 A Distrital de Policía, en desarrollo del proceso de querrela No. 5448/11.

#### 6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha el inmueble objeto de la visita técnica se encuentra deshabitado, en el momento de la visita técnica se observó que en la edificación se estaban realizando actividades de mantenimiento, la señora Gladys Vega responsable del inmueble permitió el ingreso, por lo tanto la visita técnica se pudo realizar satisfactoriamente. La visita se realizó en compañía de la Doctora Rosaura Sosa Valderrama inspectora 2 A Distrital de Policía.

	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA</b>	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

## 7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de cuatro niveles cuya estructura principal está conformada por muros de mampostería combinados con pórticos de concreto reforzado, el entrepiso del primer nivel es una placa aligerada de concreto reforzado, los entrepisos superiores son en madera con algunos sectores en concreto reforzado, la cubierta está conformada por tejas de fibrocemento apoyadas en elementos de madera. Los muros internos y de fachada se encuentran pañetados y pintados. Bajo los entrepisos hay un cielo raso en esterilla de guadua pañetada. En la fotografía 1 se puede apreciar el aspecto general de la fachada de la edificación. El área aproximada de construcción del inmueble objeto de la visita es de ciento cincuenta metros cuadrados.

## 8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

La fachada de la edificación se encuentra en buenas condiciones, no se evidencian agrietamientos ni fisuras, los acabados de los muros no presentan deterioro, la carpintería metálica y de madera de ventanas y puertas está en buen estado, como se puede observar en las fotografías 1 y 2.

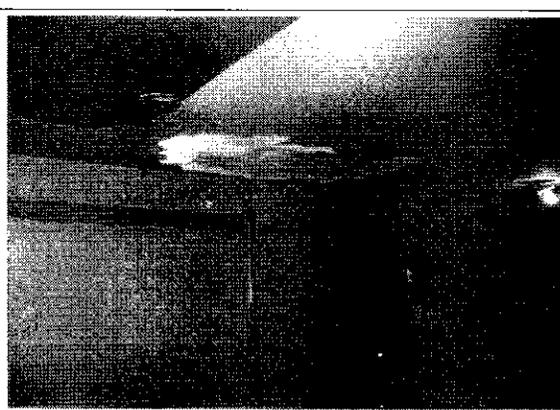
La estructura en concreto reforzado del primer piso está en buenas condiciones, no se evidencian daños ni deflexiones en la placa de entrepiso, como se aprecia en la foto 3. En general los muros internos de todos los niveles de la edificación se encuentran en buen estado, no se observan grietas ni fisuras, no hay afectaciones estructurales, en las fotografías 4 a 6 se pueden ver las condiciones de los muros internos. Los entrepisos se encuentran en buenas condiciones, no se evidencian daños en los acabados de cielo raso de la cara inferior, ni en los acabados de piso de la cara superior, como se aprecia en la foto 7. La estructura que soporta la cubierta se encuentra en buen estado, no se aprecia deterioro en los elementos de madera que la conforman, en la foto 8 se puede ver el estado de los elementos de la cubierta.

Las escaleras y pisos de toda la edificación están en buenas condiciones, no se observan daños en los acabados, como se puede apreciar en las fotos 9 y 10.

En líneas generales no se observa daño en la estructura de la edificación, no hay deterioro generalizado en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de la edificación.

	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA</b>	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

## 9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

	
Foto 1. Aspecto general de la fachada de la edificación.	Foto 2. Fachada en buenas condiciones.
	
Foto 3. Estructura del primer nivel en buenas condiciones.	Foto 4. Muros del segundo nivel en buen estado.

	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA</b>	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

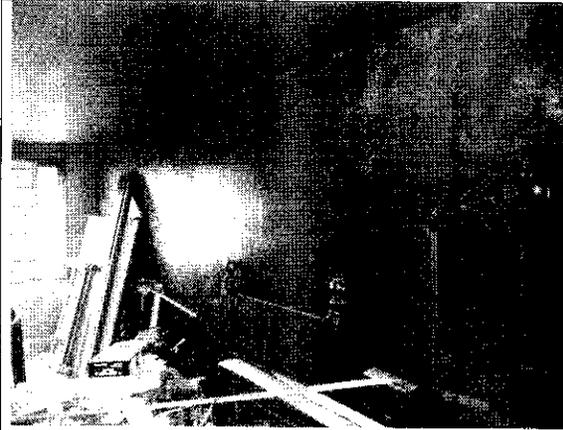


Foto 5. Muros del tercer nivel.

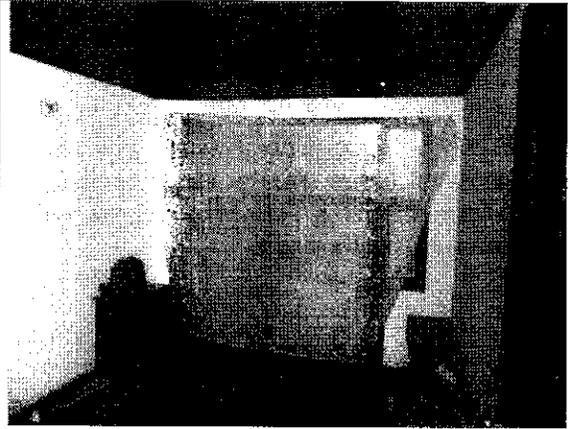


Foto 6. Muros del cuarto nivel en buenas condiciones.



Foto 7. Entrepisos en buenas condiciones.

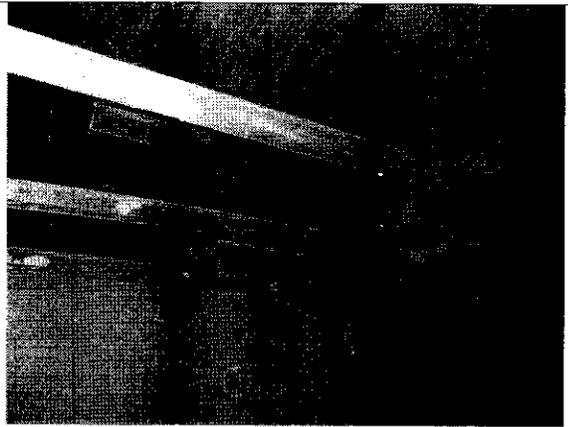


Foto 8. Estructura de cubierta.

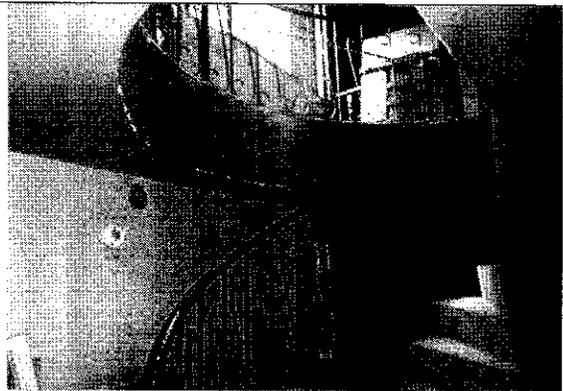


Foto 9. Vista general de escaleras.

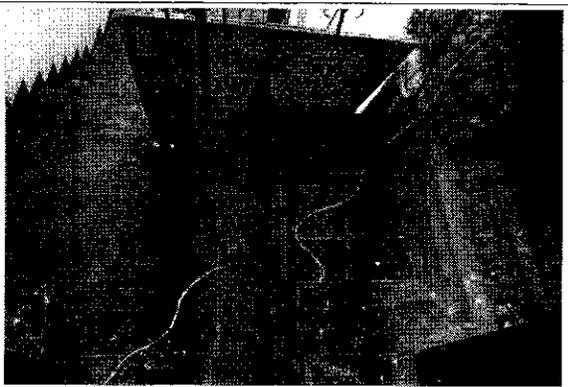


Foto 10. Pisos en buenas condiciones.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Fondo Prevención y Atención Emergencias	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA</b>	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

## 10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Transversal 1 A No. 56 - 22, **NO AMENAZA RUINA**, no se observa daño en la estructura de la edificación, no hay deterioro generalizado en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de la edificación. Sin embargo, se recomienda a los responsables de la edificación realizar mantenimiento general al inmueble para prevenir el deterioro.

Elaboró:  <b>JORGE MAURICIO FLOREZ D.</b> Ingeniero Civil M.P.No. 25202-83486CND	Revisó:  <b>NUBIA LUCIA RAMIREZ</b> Profesional Especializado Investigación y Desarrollo - Conceptos
 <b>Vo. Bo. DUVAN HERNÁN LÓPEZ MENESES</b> Subdirector técnico y de gestión FOPAE	